

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, la demanda que persigue la declaratoria de la PERTENENCIA sobre un bien inmueble, promovida por JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVREZ y otros, radicado al 2020-00093-00, teniendo en cuenta respuesta aportada. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 8 de Marzo de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Nueve (9) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021).

Tiene desarrollo en este despacho el trámite de la demanda que pretende la declaración de *PERTENENCIA*, sobre un bien inmueble, instaurado por el señor JOSÉ ANTONIO VELÁSQUEZ VÉLEZ, frente a CARLOS MARIO OCAMPO ÁLVAREZ y Personas Indeterminadas, radicado al 2020-00093-00.

Desde el auto admisorio de la demanda previamente, es decir al cumplimiento de lo allí mandado se ordenó librar oficio a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de obtener información sobre el procedimiento penal adelantado sobre el predio con matrícula 103-14023.

Se ha recibido nueva respuesta de la Fiscalía 3 Especializada de la Dirección de Extinción del Derecho de Dominio, dando a conocer que el trámite se encuentra en curso y no se ha tomado una decisión de fondo. Por tanto, la medida cautelar sigue vigente.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**